



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo
Autónomo.
Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o Acuerdo: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (PERSONAL LABORAL)

Expediente: 41/01/0012/2023

Fecha: 10/02/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: FERNANDO ZAMORA RUIZ

Código 41000412011984.

VISTO el Acta de la mesa general de negociación del Convenio Colectivo del Excm. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (cod 41000412011984) acordando la modificación del artículo 30 del citado texto convencional.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10





Consejería de Empleo, Formación y Trabajo
Autónomo.
Delegación Territorial en Sevilla

provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar la inscripción del Acta de la mesa general de negociación del Convenio Colectivo del Excm. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (cod 41000412011984) acordando la modificación del artículo 30 del citado texto convencional

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10





AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

ACTA FINAL DE MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

En el Salón de Plenos, siendo las doce del día veintisiete de septiembre de 2022, se reúnen a esta Mesa de Negociación, asistiendo las/os siguientes miembros:

Por parte de la empresa, Don Fernando Jesús Pozo Durán (Concejal-Delegado de Recursos Humanos y Presidente de la Mesa)

Por parte del comité de empresa:

Doña María Asunción de la Maya Llorente (CCOO y Secretaria de la Mesa)

Don Juan Carlos Navarrete Rojas (CCOO)

Don Juan Francisco Suero Alias (UGT)

Doña María del Carmen Barragán Díaz (CCOO)

Doña María del Pilar García Maldonado (UGT)

Don Joaquín Suero Paez (CCOO)

Don Francisco Ignacio Limón (Asesor-UGT)

Doña Francisca Crespo Jiménez (CCOO)

Don Miguel Ángel Merino Quintero (CCOO)

Orden del día:

1º Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 30 del Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Don Fernando Jesús Pozo Durán traslada a esta Mesa de Negociación la aprobación de la propuesta del comité de empresa sobre la modificación del párrafo del artículo 30 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, del tenor literal:

“Se asignará inicialmente a esta paga de absentismo la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientos dieciocho euros”

Proponiéndose, el siguiente texto:

“Se asignará inicialmente a esta paga de absentismo la cantidad de veinte mil novecientos treinta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos de euros”.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación del artículo 30 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Y se acuerda remitir al Pleno de la Corporación para ratificar su aprobación. Y una vez efectuada la misma, remitir a la autoridad laboral para su registro, depósito y publicación.

En San Juan de Aznalfarache, siendo las doce horas y quince minutos del veintisiete de septiembre, se cierra la sesión.



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

D. Fernando Jesús Pozo Durán
(Concejal-Delegado de Recursos Humanos)
Negociación

D^a María Asunción de la Maya Llorente
(Secretaria de la Mesa General de
CCOO)

D. Juan Carlos Navarrete Rojas
(CCOO)

D^a María del Carmen Barragán Díaz
(CCOO)

D^a María del Pilar García Maldonado
(UGT)

D. Juan Francisco Suero Alias
(UGT)

D^a. Joaquín Suero Paez
(CCOO)

D. Miguel Angel Merino Quintero
(CCOO)

D. Francisco Ignacio Limón
(UGT)

Doña Francisca Crespo Jiménez
(CCOO)

